**República del Paraguay**
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
*Teléfono y Fax: (0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

# DICTAMEN N°31/2.018

**FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2.018-**
**NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA N°24/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA -, CON ID N°352.491.**

**Señor:**
**Héctor F. Céspedes Flores**
**Intendente Municipal**
**Presente**

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores Guillermo Ramírez y Carlos Adrián Bareiro para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°24/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA -, CON ID N°352.491.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** La primera oferta se recibe a las 07:00 hs. del día 31 de octubre y corresponde a la empresa **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES,** ubicado sobre la Av. José Félix Bogado C/ calle Encarnación de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa. La segunda oferta se recibe a las 07:01 hs. del día 31 de octubre y corresponde a la empresa **GRUPO RIO PARANA S.A.,** ubicado en B° Lima de la Ciudad de Ayolas, Misiones. La tercera oferta se recibe a las 07:02 hs. del día 31 de octubre y corresponde a la empresa **NELI SERVICIOS,** ubicado en Av. El Dorado, Nucleo 1, Manzana 4, Lote 4, Mil Viviendas la Ciudad de Ayolas, Misiones. La cuarta oferta se recibe a las 08:00 hs. del día 31 de octubre y corresponde a la empresa **HERRERIA SAN PEDRO,** ubicado en Calle Paraná e/ Tebycuary de la Ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa. Los que contienen la oferta fueron entregados al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibo, firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: NELI SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

## 2. AJUSTES DE ERRORES ARIMETICOS:

Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el FORMULARIO DE OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones en las ofertas presentadas por las empresas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

## 3. AGRUPACION DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR:

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 31 días del mes de octubre de dos mil diez y ocho, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

| Ítem | Empresa | Oferta |
|---|---|---|
| 1 | **HERRERIA SAN PEDRO** | **Gs.128.241.897** |
| 2 | **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES** | **Gs.132.753.000** |
| 3 | **NELI SERVICIOS** | **Gs.136.427.550** |
| 4 | **GRUPO RIO PARANA S.A.** | **Gs.148.531.700** |

4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.
El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es**: POR EL TOTAL.**

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa:

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Chel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por cada empresa:

| Documentos | HERRERIA SAN PEDRO | | J. AGUAYO CONSTRUCCIONES | | NELI SERVICIOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | | X | X | | X | |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 | | X | X | | X | |
| Cedula de Identidad del Oferente | | X | X | | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas (POLIZA) | X | | X | | X | |

| Documentos | GRUPO RIO PARANA S.A. | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | X | |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 | X | |
| Cedula de Identidad del Oferente | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas (POLIZA) | X | |

Las empresas **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES, NELI SERVICIOS Y GRUPO RIO PARANA S.A.,** cumplen a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se aceptan** las ofertas presentadas por dichas empresas.

La empresa **HERRERIA SAN PEDRO,** presenta su oferta sin foliar en todas las hojas por lo que no se acepta la oferta presentada por dicha empresa.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

**5. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Se selecciona la empresa que presenta la oferta más baja y que ha cumplido con todos los requisitos sustanciales que en este caso es la empresa **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES**, para analizar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De lo observado en el Acta de Apertura por la Empresa Herrería San Pedro dice:
La empresa **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES** no presenta Adendas y copias de los pagos de los últimos 6 IVA, y no se ha sellado en todas las hojas.

Aclaración:

- Atentos a lo estipulado en las IAO, 11.2. No se exigirá a los Oferentes que con la presentación de las ofertas presenten copias íntegras del Pliego de Bases y Condiciones incluidas sus adendas y aclaraciones si las hubieren, salvo los formularios que indefectiblemente deben conformar las ofertas, por lo que no es necesaria la presentación de Adendas en la oferta.
- No es necesario sellar la ofertas con tal que este enumerados y firmados por el oferente.
- El IVA no es documentos sustancial por lo que puede ser solicitado por la convocante si es necesario.
- Se constata que la empresa J. AGUAYO CONSTRUCCIONES no ha presentado Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador, mínimo 2 (dos) años de antigüedad y 2 (dos) Empleados inscriptos, teniendo en cuenta lo estipulado en la Adenda N°1, por lo que en fecha 02 de noviembre de 2018 se le solicita por medio de una nota.

  Dicha nota no fue respondida en el plazo estipulado, se anexa copia de la nota recibida por la Empresa J. AGUAYO CONSTRUCCIONES.

  Se rechaza la oferta presentada por la Empresa J. AGUAYO CONSTRUCCIONES por no adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se selecciona la siguiente empresa que presenta la oferta más baja y que ha cumplido con todos los requisitos sustanciales que en este caso es la empresa **NELI SERVICIOS** para analizar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se constata que la empresa **NELI SERVICIOS** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

## 6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el art.28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la **EMPRESA NELI SERVICIOS** con RUC N°3429548-8.

## 7. CONCLUSION:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27, 28 y 34 de la ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación del llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N°24/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA -, CON ID N°352.491,** a la empresa **NELI SERVICIOS** con **RUC N°3429548-8,** propiedad de la **SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ**, con Cedula de Idéntidad **N°3.429.548**, domiciliado en Av. El Dorado, Núcleo 1, Manzana 4, Lote 4, Mil Viviendas la Ciudad de Ayolas, Misiones, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.136.427.550 (guaraníes ciento treinta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos cincuenta) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.----------

Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las: 11:00 hs, del día 06 de noviembre del 2018.----------
ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Sr. Carlos A. Bareiro
ENCARGADO DE UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC

# República del Paraguay
## Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

*Coronel José Félix Bogado, 02 de noviembre de 2.018.-*

**Señor/es:**
**J. AGUAYO CONSTRUCCIONES**
**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s con respecto a su oferta presentada en la licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº24/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON PEDIATRICO – TERCERA ETAPA -, CON ID Nº352.491,** a objeto de solicitarle la presentación de Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador, mínimo 2 (dos) años de antigüedad y 2 (dos) Empleados inscriptos, teniendo en cuenta lo estipulado en la Adenda N°1, emitida el 16 de octubre de 2.018, por esta Institución.

El plazo para la presentación del documento solicitado es de 24hs desde la recepción de la notificación.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa

Sr. Carlos Adrian Barreiro
Encargado del Dpto. de U.O.C.

RECIBIDO POR: _____ _____ José Aguayo Fleita
Firma Aclaración de Firmas

FECHA: 02 / 11 / 2018